



nº 83-85 de la vía del caudillo, denominada "con lampasol" se considera que no se ajusta a las Normas Urbanísticas que rigen este término municipal, debiéndose de presentar nuevo anteproyecto que se ajuste a las citadas normas.

Finalmente previo su examen, se acuerda la aprobación del pago de las facturas:

Aprobación y pago facturas.

Agencia Malgrat, 21.958 Ptas. - A R. Bayarri, 5.865 Ptas. - A Història Joan, 5907 Ptas. - A C. Castellà, 38.158 Ptas. - A Lladós Iell, 2360 Ptas. - A M. Peix, 14.502 Ptas. - A Lluïsa Mout-Palau, 2145 Ptas. - A D. Emilio Vuet, 5.250 Ptas. - A Cooperativa "La Malgratense", 61.517 Ptas. - A D. Fco. Estroques, 17.550 Ptas. - A Delema, 9746 Ptas. - A J. Andes Estor, 76.500 Ptas. - A Jul. Mar, 3853 Ptas. - A M. Sabarri, 19.889 Ptas. - A Hotel Guillem, 37.742 Ptas. - A F. Ferré, 11.393 Ptas. - A J. Hernández, 108.137 Ptas. - A J. Fava, 13.256 Ptas. - A Imprenta Breugo, 8380 Ptas. - A FECSA, 100.261 Ptas. - A D. Joan M.º Gelada, 146.800 Ptas. - A M. Abuit, 35.800 Ptas. - A F. Aguilan, 16.000 Ptas. - A F. Aguilan, 3267 Ptas. - A Mout-Pina, 26.771 Ptas. - A Hijo de L. Nach, 26.164 Ptas. - A Santar Martí, 2971 Ptas. - A Liberia Moutalts, 1548 Ptas. - A M.º. Moutley, 58.966 Ptas. - A Imprenta Rom, 16.540 Ptas. - A Paris S. L., 21.419 Ptas. - A F. Salmerón, 27.135 Ptas. - A Fco. Sured, 34.461 Ptas. - A E. Peret, 2141 Ptas. - A Ptas, 17.143 Ptas. - A Hotel Trinitat, 10.000 Ptas. - A Vega Tabarin, 23.851 Ptas. - F. Marguer, 16.664 Ptas. - V. Latina, 18.900 Ptas. - A Farmacia Viladevall, 59.597 Ptas. - A M. Grau - Grau, 46.000 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas y cinco minutos, de todo lo cual es el Secretario-Habilitador, certifico.

Mardicasaunigo

En la villa de Malgrat de Mar a diez y siete de Setiembre de mil novecientos setenta y seis.

- Concurrerentes:
- D. Martín Aldea
- D. Pablo Hernández
- D. Joan Aubanel
- D. Joan Ferrer

En la sala consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Aldea Garriga, se reunieron en el salón de sesiones y en sesión ordinaria a las veintidos horas los Sres. D.º. Alcalde Don Pablo Hernández Aldea, Don Joan Aubanel Viadé y Don Joan Ferrer Font, comparecientes de

AMMM

la Comisión Municipal Permanente.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el Acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales, entre los que se destacan, la publicación en el B.O. de la Provincia, n.º 217 y n.º 218, de fechas 9 y 10 de los cts. respectivamente, de los Edictos de exposición al público de la relación de los contribuyentes afectados por la aplicación de tasas de contribuciones especiales por las obras de defensa de la playa, y el del autoproyecto del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de los proyectos parciales n.º 3 y 4 de consolidación de la costa, de todo lo cual y en su parte menester queda enterada la Comisión.

Licencias de obras:

Seguidamente se da cuenta de los expedientes de solicitud de licencia de obras, incoados por los siguientes:

D. Miguel Pérez
C/ Laniso, 18.

D. Miguel Pérez Galera, para la construcción de un edificio, de planta baja y un piso en C/ Laniso, n.º 18, según planos adjuntos.

D. Salvador Turué
Avda. Tanagosa, 54.

D. Salvador Turué Privat, para construir la planta piso primero, en Avda. de Tanagosa, 54., según planos adjuntos.

D. Juan Gelpi
C/ Mallorca, 22.

D. Juan Gelpi Ripoll, para embaldosar 78 m² de la planta baja, en C/ Mallorca n.º 22.

La Comisión examinada los citados expedientes, acuerda:

Acuerdo de conceder licencia a los Srs. Pérez, Turué y Gelpi.

conceder licencia municipal para realizar las obras solicitadas por los Srs. Pérez Galera, Salvador Turué Privat y Gelpi Ripoll, debiendo satisfacer los derechos municipales correspondientes y cumplimiento de las condiciones que le sean fijadas.

Licencias Establecimientos:

A continuación se examinan los expedientes de solicitud de licencia de apertura de establecimientos incoados por los siguientes:

D. Vicente Beltrán
C/ Parada n.º 1.

D. Vicente Beltrán Falgueras, para un establecimiento dedicado a la venta de pescados frescos y congelados, en C/ Parada n.º 1.

D. Vicente del Valle
V. Caudillo, n.º 52.

D. Vicente del Valle Vaguer, para un Bar, en Via Caudillo n.º 52,

D. Ezequiel Ruiz
Riso-Bar.

D. Ezequiel Ruiz Sánchez, para un Riso-Bar, en terrenos propiedad de D. Martín Esqueus Sureda, entre la vía férrea y la playa, frente núm. 55'375 de la vía férrea.

La Comisión tuvo resultado del examen de los citados expedientes, acuerda:



Auerdo de conceder
licencia a los her. Bel-
trán Falgueras, del Valle
Valiente y Ruiz Sanchez,

Conceder licencia de apertura de establecimiento, a los her. Bel-
trán Falgueras, del Valle Valiente y Ruiz Sanchez, de los que se han
ver los derechos municipales correspondientes y cumplimiento de las con-
diciones que se figan.

Acuerdo "Escolta
Sant Nicolau"
Festes Sant Jordi.

Acto sustitutivo se da cuenta de la justificación presentada por "Acuer-
pament Escolta Sant Nicolau", solicitando una ayuda económica para
enfrentar el déficit causado por los actos y concursos celebrados con moti-
vo de las "Festes de Sant Jordi" del presente año, que asciende a
8.427.- Ptas.

La Comisión estudiada la exposición y teniendo en cuenta la
labor cultural y educativa que engloban los actos y concursos
que celebran en tales fiestas pide:

Auerdo de conceder
una ayuda econó-
mica de 9.000 Ptas. al
Acuerdo Escolta
Sant Nicolau.

Conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas, al "Acuer-
pament Escolta Sant Nicolau", para enfrenar parte del déficit resultante
de la celebración de las "Festes de Sant Jordi".

Radica Impuesto
de Luz sobre Bailes
157.000 Ptas.

Finalmente se examina el estudio del Impuesto de Luz sobre
Bailes, para el presente ejercicio, que asciende a 157.000 Ptas., después
de haber estado expuesto al público el proyecto reglamentario.

Auerdo de aprobar
el impuesto de Luz
sobre Bailes.

La Comisión, visto el citado documento, pide:

Aprobar el Impuesto de Luz sobre Bailes y variedades para
el presente ejercicio, por el importe de 157.000 Ptas.

Contrato Empresa
Planas Publicidad
de Lalella.

Examinado y estudiado el contrato propuesto por la Empresa Planas
Publicidad de Lalella, para instalación de papeleras pumilio en
esta población y considerando beneficioso desde el punto de vista
económico, estético y sanitario, la Comisión, acuerda:

Aprobar el citado contrato con la Empresa PLANAS PUBLICIDAD, de Lalella
y autorizar al Sr. Alcalde la firma del mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión
a las reinstitas horas, de todo lo cual es el Secretario-Habilitado, certi-
fico.

[Handwritten signatures and stamps]